AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
CONCURSO DE MÉRITOS N° CM-SI-001-2025

EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA - TOLIMA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015, INVITA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CM-SI-001-2025 QUE TIENE POR OBJETO "CONTRATO DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA AL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE ILUMINACIONES S.A Y EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACION Y OPERACIÓN DEL SERVICIO DE MODERNIZACION, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN, EXPANSION Y ADMINISTRACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO URBANO Y DE LOS CENTROS POBLADOS BAJO LA SUPERVISION DEL MUNICIPIO"

1. **Nombre y Dirección.**

Alcaldía de San Sebastián de Mariquita - Tolima, Palacio Municipal el Mangostino ubicado en la Carrera 3ª Calle 4ª Esquina.

2. **Dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.**

La entidad atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, a través de la plataforma electrónica SECOP II donde deberán presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación por medio de esta plataforma.

3. **Objeto del contrato a celebrar.**

CONTRATO DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA AL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE ILUMINACIONES S.A Y EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACION Y OPERACIÓN DEL SERVICIO DE MODERNIZACION, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN, EXPANSION Y ADMINISTRACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO URBANO Y DE LOS CENTROS POBLADOS BAJO LA SUPERVISION DEL MUNICIPIO

4. **La modalidad de selección del contratista.**

En atención de la naturaleza del objeto a contratar, la modalidad de selección de contratista aplicable al presente proceso será la contemplada en el numeral 3° del artículo 2° del artículo 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto 019 de 2012; esto es, el CONCURSO DE MÉRITOS.

5. **El plazo estimado del contrato.**

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
CONCURSO DE MÉRITOS N° CM-SI-001-2025

El plazo de ejecución del contrato será de doscientos diez (210) días calendario a partir de la aprobación de la póliza de garantía, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y firma del acta de inicio.

Nota 1: El acta de inicio sólo podrá firmarse una vez se hayan cumplido todos los requisitos de perfeccionamiento del contrato.

6. La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma.

La fecha límite y la forma para la presentación de la propuesta será la definida en el cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II-, en su acto administrativo de apertura y adendas que así lo estimen.

7. El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal.

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección se estima en la suma de CIENTO OCHO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS ($108.502.415) MCT/E el cual incluye el pago de impuestos y descuentos de ley a que haya lugar, la cual se encuentra respaldada presupuestalmente por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000326 de fecha 29 de marzo de 2025.

8. La contratación SI está cobijada por un Acuerdo Comercial.

Revisado el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia, esta contratación SI está cubierta bajo las obligaciones de Acuerdo Comerciales Internacionales Vigentes.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor delAcuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del pacifico	SI	NO	-	NO
Canadá	NO	-	-	NO
Chile	SI	NO	-	NO
Corea	NO	-	-	NO
Costa Rica	SI	NO	-	NO

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
CONCURSO DE MÉRITOS N° CM-SI-001-2025

Estados AELC	SI	NO	-	NO
Estados Unidos	NO	-	-	NO
México	NO	-	-	NO
Triangulo Norte	SI	SI	SI	NO
Unión Europea	SI	NO	-	NO
Comunidad Andina	SI	SI	NO	SI

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el cual señala “Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para:

(i) Los bienes y servicios de origen colombiano y
(ii) (ii) los proveedores colombianos”;

Y que por la cuantía y el objeto de la contratación, se deben observar las obligaciones que en materia de tratados de libre comercio o acuerdos internacionales le apliquen a cada proceso contractual; se procede a verificar cada uno de los tratados internacionales vigentes y debidamente ratificados.

Revisado el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia, esta contratación SI está cubierta bajo las obligaciones de Acuerdo Comerciales Internacionales Vigentes.

El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

9. Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a MiPymes.

La presente convocatoria es susceptible de ser limitada a MIPYME Colombianas.

10. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.

De conformidad con las necesidades de la entidad, se considera que las condiciones mínimas (requisitos habilitantes) que deberán acreditar los proponentes serán la capacidad jurídica, financiera y técnica. Estos requisitos serán verificables por los integrantes del respectivo Comité, analizando si los proponentes cumplen o no con los requisitos y especificaciones exigidos por la entidad.

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
CONCURSO DE MÉRITOS N° CM-SI-001-2025

Asimismo, los proponentes deberán verificar lo siguiente:

- **a.** Verificar que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad generales, ni específicas, así como prohibiciones para contratar, de conformidad con lo dispuesto en la Leyes 80, 1150, 1474, Decreto-Ley 0019 de 2012 y demás disposiciones constitucionales y legales aplicables.
- **b.** Examinar rigurosamente el contenido del presente documento y los demás que hacen parte de la presente selección objetiva, y de las normas que regulan y reglamentan la Contratación Administrativa con Entidades del Estado (Leyes 80, 1150, 1474, Decreto-Ley 0019 de 2012, decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones).
- **c.** Adelantar oportunamente, los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contengan la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la presente Convocatoria.
- **d.** Examinar que la de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en esta Convocatoria.
- **e.** Suministrar la información requerida en esta Convocatoria, dando cumplimiento a las disposiciones legales.
- **f.** Diligenciar totalmente los formatos anexos al presente proceso de Selección Objetiva.
- **g.** Analizar en su integridad, detenidamente, el contenido de los pliegos de condiciones.
- **h.** Presentar la oferta en original, marcada con el nombre completo, dirección y teléfono del proponente con el correspondiente índice y debidamente foliadas. El proponente será responsable por los datos, informes, documentos y resultados que suministre durante el proceso de selección, así como de aquellos que entregue durante la ejecución del contrato, si es seleccionado.
- **i.** Todos los gastos en que incurra el proponente con ocasión de la preparación y presentación de la propuesta, correrán por su cuenta.
- **j.** LA ALCALDIA, se reserva el derecho de solicitar aclaraciones y documentación, en condiciones de igualdad para todos los proponentes sobre los requisitos que no afecten los factores de ponderación de las ofertas (asignación del puntaje).
- **k.** No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal y sólo serán tenidas en cuenta en el presente proceso de selección la información que se suministre por escrito.

11. Indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación.

En este proceso no hay lugar a Precalificación por la modalidad de contratación.

12. Cronograma del Proceso.

El señalado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II-.

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
CONCURSO DE MÉRITOS N° CM-SI-001-2025

13. La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.

A partir de la fecha señalada en el cronograma, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria y los estudios previos, serán puestos a disposición para ser consultados en la página web del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co De igual forma a partir de dicha fecha y de conformidad con lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.2.1.4., durante el termino de cinco (05) días hábiles, los interesados pueden hacer comentarios, presentar observaciones o solicitar aclaraciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales serán publicadas en las páginas web antes relacionadas, junto con el documento que contiene las apreciaciones de la entidad sobre las mismas.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

La Ordenadora del Gasto,

MARTHA LUCIA AMAYA DIAZ
Alcaldesa Municipal

Proyectado por: Giovanni Giraldo Ascanio/ Profesional Universitario / Oficina de Contratación

Revisado por: Natalia Isabel Lerma Vargas/ Jefe Oficina De Contratación

Aprobado por: A&E Asesorías SAS/ Asesoría Jurídica Contractual Externa